

una entendi<sup>da</sup> Admon. la convenien-  
cia de aprovechar unos momentos de  
mayor pontalidad y desahogo de los  
contribuyentes p<sup>a</sup> malici<sup>os</sup> los abusos  
y q<sup>d</sup> f<sup>o</sup>gondone al cont<sup>e</sup> en el pago de los  
impuestos, les sea facil en adelante cum-  
plir con mas regularidad una obligacion  
inherente a los paises cultos.

Segun lo advertido ya por el Sr. D<sup>o</sup>  
en p<sup>o</sup> de esta ma<sup>n</sup>, ent<sup>e</sup> de f<sup>o</sup>gondone inmediato  
debia en mas acris expedir los apremios  
por los debitos q<sup>e</sup> sucesos resulten. No  
obstante esta preparada una medida  
debe extenderse en beneficio del est<sup>o</sup> y  
de los contribuyentes; y era proposito  
me muevo a dirigirme al Sr. D<sup>o</sup> p<sup>o</sup>  
de que avultase de consue y quise a los  
individuos responsables de los descubiertos  
de una de las p<sup>o</sup> la época de la  
da de lo de f<sup>o</sup>gondone se encargaron los q<sup>e</sup>  
figuran desde 1845 inclusive, y que  
concluyen por cuenta de cada uno de los  
demas citados.

Me rual en mi cam<sup>to</sup> advertir que de-  
biendo de pachearse los apremios ent<sup>e</sup>  
de f<sup>o</sup>gondone, sea inculca de p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> p<sup>o</sup>  
de la cont<sup>e</sup> y lo mismo ent<sup>e</sup> caso  
denosar positiva o no ofrecer categori-  
cam<sup>to</sup> un compromiso bancario. De  
sup<sup>o</sup> y q<sup>e</sup> que lo p<sup>o</sup> de ha-  
llaran en un caso y en su ilustracion

de mil ochocientos sesenta al cuarenta  
y cinco inclusive a efecto de hacerse  
saber la comunicacion del Sr. D<sup>o</sup> Interden-  
te fecha veinte y dos del actual q<sup>d</sup> he  
vne a esta acta, enterados de su conte-  
nido manifestaron; el primero que  
esta en el concepto de que nada adiendo.  
El del año sesenta y cinco; que no es su  
descubrimiento el q<sup>d</sup> figura en la expresada  
comunicacion, pues solo es, dieciseis

